

**DISPONE PAGO DE BONIFICACIÓN ADICIONAL
RETIRO VOLUNTARIO A SR. IVÁN DEL CARMEN
SERRANO MUÑOZ**

DECRETO EXENTO REG. N° 00.39/2022.

Arica, Noviembre 16 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N°20.996, de 2017, y Decreto 200 ambos del Ministerio de Educación, Ley N° 20.374, del Ministerio de Educación, Decreto Exento Universitario N°00.333/20212, de mayo 23 de 2022, Decreto Exento Universitario N°00.115/2022, de febrero 04 de 2022, Decreto Exento RA N°335/344/2022, de julio 12 de 2022; Decreto Exento REG N°00.18/2022, de agosto 11 de 2022; Decreto Exento REG N°00.18, agosto 11 de 2022; Carta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°1069/22, de octubre 11 de 2022, Carta de Rectoría N°2051/22, de octubre 11 de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Exenta del Ministerio de Educación N°5628 del fecha 29 de octubre de 2021, de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, se establece distribución de cupos para bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 20.996, distribuyéndose a la Universidad de Tarapacá 19 cupos del proceso 2021, más 4 funcionarios no académicos ni profesionales que pasan a formar parte preferente del listado de seleccionados del proceso correspondiente al año o años siguientes y/o para que sean beneficiarios, si quedaren cupos disponibles para el proceso actual.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.115/2022, de febrero 04 de 2022, se aprueba listado de beneficiados con los cupos para la bonificación adicional contemplada en la ley 20.996, que establece y regula una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado que cumpla con los requisitos dispuestos en la misma, en donde el Sr. Iván del Carmen Serrano Muñoz quedó en la lista de funcionarios que pasan a formar parte de la lista de espera por reasignación de cupos, del proceso de postulación año 2021.

Que luego, según Decreto Exento Universitario N°00.333/2022, de mayo 23 de 2022, se aprueba el cierre del proceso de postulación, en donde se confirma el listado de funcionarios no académicos ni profesionales beneficiados que utilizaron cupo asignado en el proceso de postulación año 2021 de la ley N°20.996, ya nombrada; integrada entre otros por el Sr. Iván del Carmen Serrano Muñoz, quien pertenecía al escalafón Auxiliar de esta Universidad.

5505 VOM 81

Que, la renuncia voluntaria presentada por el funcionario antes individualizado, se encuentra registrado según consta en Decreto Exento RA N°335/344/2022, de julio 12 de 2022, efectiva a contar del 11 de julio de 2022.

Que, según lo dispuesto en el artículo primero de la referida Ley N°20.996, para percibir el beneficio adicional de cargo fiscal, el personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado debe haber percibido el beneficio compensatorio del artículo 9° de la Ley N° 20.374, y encontrarse afiliado al fondo de pensiones establecido en el Decreto Ley N°3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema.

Que, mediante Decreto Exento REG N°00.18/2022, de agosto 11 de 2022, se otorgó bonificación compensatoria por retiro voluntario a don Iván del Carmen Serrano Muñoz, haciéndose pago efectivo el día 02 de septiembre de 2022.

Que, el referido ex funcionario se encuentra afiliado a la Administradora de Fondos de Pensiones Capital desde fecha 01 de agosto de 1995, incorporándose al sistema previsional con fecha 24 de noviembre de 1981, según consta en Certificado de Afiliación emitido por esa institución, de fecha 28 de septiembre de 2022.

DECRETO:

1.- Declárese que la persona que a continuación se individualiza, cumple con los requisitos para acceder a la Bonificación Adicional por retiro voluntario, según lo establecido en la ley N°20.996 y su Reglamento, ambos del Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle siguiente:

RUT:	
NOMBRE	IVÁN DEL CARMEN SERRANO MUÑOZ
JORNADA	Jornada completa, equivalente a 44 horas semanales.
ANTIGÜEDAD AL CESE DE FUNCIONES	17 años
MONTO EN U.F. SEGÚN ART 3, LEY N°20.996	420 Unidades de Fomento ✓

2.- Infórmese a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, para que realice los trámites de pago ante la Tesorería General de la República.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art.7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)



GONZALO VALDES GONZÁLEZ
Rector (S)



25 NOV 2022